



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0040 2009- GORE-ICA/GGR

Ica, **19 MAR. 2009**

Visto, Oficio Nº 119 -2009-GORE-ICA/ORCI, Informe Nº 0038-2009-OAPH, sobre renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0029-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 12 de Febrero del 2009, se resuelve renovar el contrato por Servicios Personales a la **Ing. Lucía Adriana Benavides Quijandría** a partir del 01 al 28 de Febrero del año 2,009 en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza presupuestada ubicada en la Gerencia Sub Regional de Pisco;

Que, mediante el documento del visto el jefe del Organo de Control Institucional solicita la cobertura de las plazas del personal que viene brindando sus servicios a esa Oficina proponiendo a la Ing. Lucía Adriana Benavides Quijandría con la finalidad de asegurar el normal cumplimiento de las acciones y actividades de control contenidas en el Plan Anual de Control 2009, profesional que cumple el perfil adecuado para labores que realiza el OCI; y la que se encuentra en la mencionada oficina en calidad de apoyo;

Que, en tanto se cubre la plaza por el mecanismo que prevé la Ley Nº 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se puede renovar el contrato por servicios personales de la Ing. Lucía Adriana Benavides Quijandría a partir del 01 al 31 de Marzo del año en curso, solicitado por el OCI;

De conformidad a las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RENOVAR** el Contrato de Servicios Personales a partir del 01 al 31 de Marzo del año en curso, de la **ING. LUCÍA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRÍA** en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza presupuestada ubicada en la Gerencia Sub Regional de Pisco, la cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato el cual no genera vínculo ni derechos laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y

específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto
resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL

